



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 26 de febrero de 2024

VISTO:

La SOLICITUD DE REGISTRO N° 060-2024-GRAT, NOTA DE COORDINACIÓN N° 018-2024-MDAV-GRAT-IDMA, NOTA DE COORDINACIÓN N° 083-2024-SG.RR.HH-MDAV, INFORME N° 131-2024-GAJ-MDAV, INFORME N° 129-2024-MDAV-GM/RR.HH, MEMORÁNDUM N° 1310-2024-MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **SOLICITUD DE REGISTRO N° 060-2024-GRAT**, de fecha 16 de febrero de 2024, la señora **ROSA MADOLYN LEON TALLEDO**, solicita uso de la hora de lactancia, adjunta copia de DNI de su menor hijo **SERGIO ALEJANDRO ROMERO LEON**, quien nació el 02 de julio de 2023;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 018-2024-MDAV-GRAT-IDMA**, de fecha 16 de febrero de 2024, el Gerente de Rentas y Administración Tributaria, comunica que habiendo coordinado con la solicitante se conviene en que esta pueda hacer uso de la hora de lactancia en el horario de las 14:00 a las 15:00 horas;

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 083-2024-SG.RR.HH-MDAV**, de fecha 19 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita opinión legal;

Que, con **INFORME N° 131-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 19 de febrero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable de la solicitud de la hora de lactancia;

Que, mediante **INFORME N° 129-2024-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 20 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita que se emita el acto resolutorio sobre la hora de lactancia de la ABG. **ROSA MADOLYN LEON TALLEDO**, del régimen CAS, quien ocupa el cargo de Ejecutor Coactivo, en el horario de las 14:00 a las 15:00 horas;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1310-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 22 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General que se proyecte la resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731, establece: "**La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad.** En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011, el mismo que en el artículo 8.A.1- Permiso por lactancia materna, establece: "La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del período post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 Ley que otorga permiso por lactancia materna";

Que, mediante la Ley N° 27403 Artículo Único, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, establece: "Precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 26 de febrero de 2024

incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente”;

Que, el Reglamento Interno del Servicio Civil (RIS) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 021-2019-MDAV del 19 de diciembre de 2019, señala en su artículo 52°.- Permiso por Lactancia: Corresponde una (1) hora diaria de permiso por lactancia a la madre trabajadora a razón de una hora diaria ya sea al inicio o al término de la jornada laboral, hasta que su hijo cumpla un año, lo que será sustentado con la documentación que acredite la edad del menor;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL PERMISO POR LACTANCIA MATERNA, solicitado por la **ABG. ROSA MADOLYN LEON TALLEDO**, del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, quien ocupa el cargo de Ejecutor Coactivo, correspondiente a **UNA HORA DIARIA** que se hará efectivo en el horario de 02:00 p.m. a 03:00 p.m., hasta que su hijo cumpla un año de edad (nacido el 02 de julio de 2023); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de todo trámite administrativo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Informática, OCI, así como a la parte interesada, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chopoñán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

